

RAD. 2021-00298. NULIDAD REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.

JUZGADO FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, trece de julio del dos mil veintiuno.

Por intermedio de mandatario judicial, la señora MARTHA RUTH SANABRIA MOSQUERA promueve demanda de Nulidad de su Registro Civil de Nacimiento.

Revisado el libelo en comento, el Despacho advierte, que el mismo reúne las exigencias de la ley, por tanto, se procede a decretar su admisión, ordenando al efecto darle el trámite previsto en el numeral 2 del art. 22 del C.G.P., y lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, Sala Décimo Segunda Mixta de fecha 29 de agosto del 2018 y el artículo 577 y s.s., del mencionado código correspondiente al procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.

Por lo expuesto, El Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de Nulidad de registro civil de nacimiento, incoada por la señora MARTHA RUTH SANABRIA MOSQUERA, a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente libelo atendiendo lo previsto en el artículo 577 y ss del C.G.P., correspondiente al procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.

TERCERO: RECONOCER al Doctor SAMIR ROBLES PEREZ, como mandatario judicial de la parte interesada, en los términos y para los fines del poder allí conferido.

CUARTO: OFICIAR a la Registraduría del Estado Civil de Villa del Rosario, con el fin de que aporten los documentos que sirvieron como soportes para realizar el registro civil de nacimiento de MARTHA RUTH SANABRIA MOSQUERA nacida el 13 de agosto de 1982 bajo el indicativo serial No. 15207274 de esa entidad.

QUINTO: ADVERTIR a las partes interesadas sobre el cumplimiento de la carga procesal respectiva, so pena de decretar desistimiento tácito, conforme lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandía', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juzgado de Familia Los Patios